



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 07 de septiembre de 2026

C.M.S. PIE Nº 26/26

Doctora:

Fátima Elva Tardío Quiroga

ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE

Su Despacho.-



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 97 de 07 de septiembre de 2026, ha tomado conocimiento el Informe Nº 48/26, emitido por la Comisión de Medio Ambiente, Salubridad y Defensa del Consumidor, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 26/26

El presente requerimiento es concordante con las atribuciones de fiscalización establecidas en el artículo 16, numeral 4 de la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, configurándose como una labor de acompañamiento institucional orientada a la transparencia pública. Esta instancia legislativa, guiada por un criterio rigurosamente técnico y de preservación ambiental, considera imperativo conocer los componentes operativos, el estado del equipamiento y los planes de contingencia o puesta en marcha ejecutados para el Centro de Revisión Técnica Vehicular (CRTV). Por tanto, con el propósito de acompañar el cumplimiento normativo y asegurar el acceso oportuno a la información pública, se solicita que, mediante su autoridad, se instruya formalmente a las instancias competentes remitir en soporte físico y digital las respuestas al pliego de Petición de Informe Escrito (PIE) adjunto al presente:

- 1. Situación Legal y Administrativa:** Informe el estado legal y técnico actual en el que se encuentra la infraestructura e instalaciones del Centro de Revisión Técnica Vehicular (CRTV) ubicado en el Barrio Sinaí (Zona Lajastambo).
- 2. Equipamiento Técnico y Calibración:** Detalle el estado operativo, especificaciones técnicas, inventario y calibración del equipamiento con el que cuenta el CRTV para la medición de emisión de gases y diagnóstico mecánico, indicando si se encuentran aptos para su funcionamiento inmediato.



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

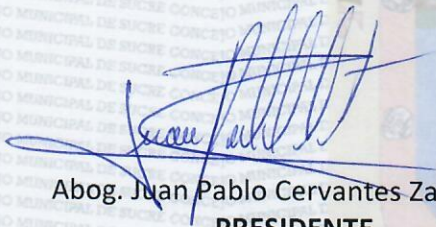
6 de Agosto de 1825 - 6 de Agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia
Por una vida libre de violencia contra las mujeres



3. **Estado Operativo y Plan de Puesta en Marcha:** Indique si el CRTV de Lajastambo se encuentra prestando servicios actualmente. En caso negativo, señale de manera justificada las razones técnicas, presupuestarias o administrativas que impiden su puesta en funcionamiento y el cronograma previsto para su apertura oficial.
4. **Asignación Presupuestaria y Mantenimiento:** Indique cuál ha sido el presupuesto asignado para el mantenimiento, resguardo y conservación de dicha infraestructura durante las gestiones 2024, 2025 y el POA actual.
5. **Cumplimiento de Metas Ambientales:** Explique las medidas técnico-ambientales de contingencia adoptadas por el Órgano Ejecutivo Municipal para garantizar el control y medición de emisiones del parque automotor en Sucre ante la falta de operación regular de este centro.

Sin otro particular, saludo a usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.


Abog. Juan Pablo Cervantes Zambrana
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE


Ing. Mario Avendaño Nava Morales
CONCEJAL SECRETARIO
CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

